



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2023/26	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 14:00 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Baltasar Tomás Carrasco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	SÍ
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	NO
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-3/2022 frente a la falta de acceso



a una información pública solicitada por D.^a XXX, como Concejala del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (Burgos), ante esta Entidad Local.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, como Concejala del Ayuntamiento de Valle Manzanedo (Burgos), al haber **desaparecido su objeto** por el motivo expuesto en el fundamento jurídico quinto de esta Resolución.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (Burgos)

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-8/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, si no lo hubiera hecho aún, debe resolver estimatoriamente la solicitud de información presentada por D. XXX y facilitar a este una copia digital de los informes técnicos y jurídicos de los expedientes urbanísticos tramitados en el año 2021, hasta



un máximo de 10 informes, previa disociación de los datos de carácter personal que puedan contenerse en ellos y, en su caso, exigencia de exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-9/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Terminón (Burgos)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Terminón (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a la reclamante:

- Información relativa al expediente de adjudicación del arrendamiento de la vivienda sita en la en la Calle XXX XXX de la localidad de Terminón, en caso de que exista el mismo, así como copia de las publicaciones relativas a dicho expediente en los correspondientes boletines oficiales, en caso de que se hayan realizado.

- Copia de los contratos de arrendamiento de la vivienda sita en la en la Calle XXX XXX de la localidad de Terminón y sus prórrogas, en caso de que las mismas se hayan formalizado por escrito.

- Copia de los justificantes de pago de la renta por parte del arrendatario.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrán exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Junta



Vecinal de Terminón (Burgos).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-14/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben facilitar al reclamante

Los informes que se hayan podido evacuar en relación a los movimientos de tierras llevada a cabo en la parcela XXX del polígono XXX de Valdefresno.

La información relativa a la incoación de los preceptivos expedientes sancionadores y de restauración de legalidad en dicha parcela, en caso de haberse producido.

La documentación acreditativa de la retirada de tierras de dicha parcela conforme a lo dispuesto en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, en el caso que se disponga de ella.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrán exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-23/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a la reclamante el acceso a la totalidad de la documentación de los siguientes expedientes:

- Expediente de segregación 62/2012.
- Expediente de autorización de una segunda acometida de agua a mi parcela que ha llevado a cabo el otro copropietario
- Demás expedientes de obras que sobre su propiedad se hayan podido tramitar en ese Ayuntamiento, o de cualquier otro tipo.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-24/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a la reclamante, si no se hubiera hecho aún, el acceso, en los términos indicados en el fundamento jurídico sexto, al expediente completo de corte de suministro de agua, incluido el oficio de 15 de febrero de 2015 de la empresa concesionaria “Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.”.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-138/2023 frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Salamanca debe facilitar a la reclamante la siguiente información:

Contenido de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento



que quedó vigente a fecha 16 de agosto de 2022, esto es, después de que se anulara el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 3 de julio de 2020; el medio y la fecha de la publicación de dicha RPT; indicándose igualmente los puestos de la categoría de Auxiliar de Administración General que en dicha RPT estaban cubiertos con asignación definitiva, provisional, por interinos, o que estaban sin asignación.

En lo que respecta al **Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo y retribuciones de personal del Ayuntamiento**, fecha en la que se aprobó dicho Acuerdo, su lugar de publicación, las posibles modificaciones que se hayan realizado del Acuerdo, y si el mismo se encuentra vigente.

Respecto al **personal interino nombrado y cesado para puestos de la categoría de Auxiliar de la Administración General desde el 10 de mayo de 2022**, indicar de forma expresa que no han existido adscripciones del personal interino a puestos concretos de la RPT, si esto es así; y, en otro caso, facilitar el puesto concreto de la RPT ocupado por cada interino nombrado. Asimismo, se debe facilitar a la reclamante el contenido de las resoluciones en virtud de las cuales se hubiera producido el nombramiento y cese del personal interino relacionado en las tablas que ya han sido facilitadas a la interesada.

En cuanto al **personal funcionario de carrera de la categoría de Auxiliar de Administración General**, con nombramiento de carácter definitivo y puesto asignado a partir del 1 de enero de 2000, que ocupen puesto y plaza en la actualidad, se debe indicar a la reclamante de forma expresa que no existe concreta adscripción de dicho personal a puestos concretos de la RPT, si esto es así; o, en otro caso, la concreta adscripción de los funcionarios a los puestos recogidos en la RPT.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Salamanca.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-93/2023 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de la Presidencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en



los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de la Presidencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de la Presidencia debe facilitar a la reclamante la relación actual de puestos de carácter no estructural no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de las Consejerías, junto con los datos específicos que definen cada puesto en términos similares a los datos que figuran en dicha Relación de Puestos de Trabajo para cada puesto incluido en la misma.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como representante de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, y a la Consejería de la Presidencia.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 42/2023 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Valle de Mena debe emitir una resolución, en virtud de la cual se dé acceso al reclamante a las delegaciones de competencias a la Junta Vecinal de Concejero hechas por el



Ayuntamiento de Valle de Mena, y a los acuerdos que pudieran existir entre ambas Administraciones para la mejor gestión del suministro y los consumos de agua en la localidad de Concejero. En el caso de que dichas delegaciones y/o acuerdos no existieran, la resolución habría de dejar constancia de esta circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Mena.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-88/2023 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Galende (Zamora)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Galende (Zamora).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Galende debe resolver la solicitud de información pública presentada por la reclamante, facilitando a esta el acceso a la licencia o autorización concedida a la empresa o empresas que llevaron a cabo la instalación de la fibra óptica en el municipio. En el caso de que no existiera dicha licencia o autorización, habría de indicarse a la reclamante esta circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Galende.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-98/2023 frente a la denegación



presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz debe dar a la reclamante la siguiente información, previa disociación de los datos de carácter personal que pudieran aparecer en ella:

- Copia de las facturas correspondientes a las obras encargadas por la Junta Vecinal y realizadas en el año 2021 en la iglesia de Palacios de Jamuz y en la fuente del Patrón Santiago.

- Copia del informe jurídico que la Junta Vecinal pudo haber solicitado al Servicio de Asistencia a Municipios con motivo de un recurso de reposición formulado contra un acuerdo de adjudicación definitiva del coto de caza LE 10665, especificándose la fecha en que la Junta Vecinal tuvo conocimiento de dicho informe.

- Copia de los contratos de alquiler de terrenos comunales para el asentamiento de abejas trashumantes suscritos por la Junta Vecinal en los ejercicios que se hayan llevado a cabo los alquileres.

- Con relación a la fuente del Patrón Santiago, copia del acta de la sesión del Pleno en la que se hubiera acordado modificar la obra a realizar sobre la misma, e información sobre las gestiones llevadas a cabo por la Junta Vecinal para que la fuente retomara el estado que tenía tras la realización de unas obras de restauración, con la aportación de copia de los informes técnicos relativos a las obras proyectadas y finalizadas.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-103/2023 frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en su condición de Vocal de la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla (Palencia), ante esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en su condición de Vocal de la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla (Palencia), ante esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante copia de los Decretos o Resoluciones de la Alcaldía de la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla correspondientes a la legislatura 2019/2023, previa disociación de los datos de carácter personal que sean irrelevantes para el ejercicio de las funciones que le corresponden al reclamante en su condición de Vocal de dicha Junta Vecinal.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de San Andrés de la Regla.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-59/2022 frente a la falta de acceso a la información pública presentada por D. XXX, Concejal del Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), ante esta Entidad Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en su condición de Concejal en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), ante esta Entidad Local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante el acceso a los dictámenes de las Comisiones Informativas del año 2021

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León)

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-60/2022 frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, Concejal del Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), ante esta Entidad Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), ante esta Entidad Local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante una copia del Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Puebla de Lillo y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. de fecha 24 de diciembre de 2018, relativo al mantenimiento de las depuradoras de los núcleos de Cofiñal, Isoba, Puebla de Lillo, Redipollos, San Cibrián de la Somoza y Solle.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



15.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-28/2022 frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX, como Concejala del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), ante esta Entidad Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX, como Concejala del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), ante esta Entidad Local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a la reclamante el acceso a la solicitud de ampliación de jornada laboral de D. XXX, previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal cuyo conocimiento resulte irrelevante para el ejercicio de su función como miembro de la Corporación municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-108/2023 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, convocar a D. XXX para que puede realizar una consulta personal de los Proyectos Técnicos “86/22-Od: Construcción de Colector de Saneamiento y Drenaje del Cementerio Municipal en Castrillo de Villavega” y “116/23-OD: Renovación de Aceras en el Entorno de Castrillo de Villavega (Palencia)”.

Durante esta consulta, pueda ser solicitada una copia de los documentos consultados que se indiquen, la cual debe expedirse en los términos previstos en el precitado artículo 22.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

17.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-164/2023 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Pedro de Ceque (Zamora)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Pedro de Ceque (Zamora).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de San Pedro de Ceque debe dictar la correspondiente resolución y, en virtud de la misma, facilitar al reclamante el acceso al Proyecto y a las facturas emitidas para la



construcción del velatorio del municipio, previa disociación de los datos de carácter personal que pudieran existir en dicha información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Pedro de Ceque.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-29/2022 frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Salamanca, a través de la correspondiente resolución, deberá facilitar:

Información sobre las retribuciones correspondientes a las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021 de los puestos de trabajo de nivel 28 o superior cuyo sistema de provisión sea por libre designación, así como acerca de las circunstancias objetivas que fundamentan su percepción.

La información de las retribuciones de cada uno de los puestos se facilitará en cómputo anual y en términos íntegros, sin incluir deducciones ni desglose de conceptos retributivos.

En todo caso, se observará lo señalado en la regla B del epígrafe 1 del Criterio Interpretativo 1/2015 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y de la Agencia Española de Protección de Datos respecto a la aplicación del artículo 14.1 de la LTAIBG y a las situaciones especiales de funcionarios o empleados públicos que desaconsejen el suministro de la información.



Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Salamanca.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

19.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-427/2021 frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX, en su condición de miembro de la Junta Vecinal de Malillos de los Oteros (León), ante esta Entidad Local Menor

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Dña. XXX, **al haber desaparecido su objeto** por el motivo expuesto en el fundamento jurídico cuarto de esta Resolución.

Segundo.- Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Malillos de los Oteros (León).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

20.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-758/2022 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en representación acreditada de la Fundación Las Médulas, ante el Ayuntamiento de Borrenes (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX en representación de la Fundación Las Médulas ante el Ayuntamiento de Borrenes (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, debe facilitarse, con disociación en su caso de los datos de carácter personal, el acceso a la información correspondiente a la última licitación de la explotación turística de las Galerías de Orellán, previa digitalización de la documentación o mediante consulta personal.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Borrenes.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

21.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-70/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D.^a XXX, ante el Ayuntamiento de Valdemaluque (Soria)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Valdemaluque (Soria).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución el Ayuntamiento de Valdemaluque deberá facilitar a la reclamante una copia de los permisos y/o acuerdos otorgados para la colocación de la canasta en la C/ XXX de Valdeavellano de Ucero.

En el caso de que dicha documentación no exista, deberá poner de manifiesto de forma explícita tal circunstancia al reclamante.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrá exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.



Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como representante de la autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valdemaluque.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

22.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-80/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública solicitada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carracedelo (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX, ante el Ayuntamiento de Carracedelo (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución se deberá facilitar a la reclamante acceso al expediente de la licencia municipal relativa a la construcción llevada a cabo en la finca de referencia catastral nº XXX.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrá exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Carracedelo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

23.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-79/2022 frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública



presentada por D. XXX ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución se debe facilitar al reclamante la copia del pliego de condiciones del aprovechamiento para uso propio de los vecinos del monte nº XXX “Santa Espina” remitido a la Entidad Local Menor de la Santa Espina.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrá exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

24.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-85/2022 frente a la estimación parcial inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Desestimar la reclamación frente a la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca, al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado a esta la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Salamanca.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

25.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-455/2021 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe adoptar la correspondiente resolución con el fin de facilitar a la reclamante el dato relativo a los días que debían transcurrir desde que era solicitada una consulta no urgente para Psicólogo en el Centro de Salud “Casa del Barco” de Valladolid a fecha de la solicitud de la información, así como el relativo a los días para obtener la misma consulta no urgente para Psicólogo en dicho Centro de Salud en la fecha actual.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



26.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-272/2021 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública ambiental presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proceder por la Administración autonómica de la siguiente forma:

1.º.- Proporcionar al reclamante una copia de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas a las que se deben ajustar los aprovechamientos de cultivo agrícola en el Monte de Utilidad Pública núm. XXX denominado “El Verdugal”, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

2.º.- Dar traslado de la solicitud de la relación de adjudicatarios del citado aprovechamiento a estos, para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

3.º.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, dictar la correspondiente resolución para poner a disposición de D. XXX la relación de adjudicatarios del aprovechamiento citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a esta última información debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que estime dicho acceso sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y



a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

27.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-55/2022 frente a la inadmisión de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Palencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la inadmisión de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Palencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Diputación de Palencia deberá facilitar:

- Información sobre el número de subvenciones que concede la Diputación y por cualquier motivo, inferiores a 200 euros desde 2018, con el detalle que tengan en sus sistemas.

- Estudio de costes en relación con la tramitación de la concesión de subvenciones por la Diputación de Palencia, en caso de que existan.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de Palencia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

28.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-154/2023 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cobos de Cerrato (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cobos de Cerrato (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cobos de Cerrato debe adoptar una resolución en virtud de la cual se facilite al reclamante:

- La mención del Boletín concreto en el que se encuentra publicada la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad del Ayuntamiento, y, en caso de que así lo solicite el reclamante, copia de dicha Ordenanza.

- Copia del expediente completo relativo al contrato de arrendamiento, mediante sistema de concurso, de las fincas rústicas sin derechos propiedad del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato y calificadas como bienes patrimoniales ubicadas en el municipio, para su destino al cultivo de cereales u otros cultivos de uso común en la comarca, incluido el barbecho, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en la documentación.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE